



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0014 -2023-MPF/A

Ferreñafe, 05 de Enero de 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

La solicitud presentada por el Gerente de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, solicita la Aprobación de Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en lo asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Es necesario acreditar al nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301232 Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

De acuerdo a la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe el CPC. JAIRO MANUEL TORRES MONJE, quien se desempeña como Gerente de Administración; hace las veces de Director General de Administración y la Señorita Tec. Cont. MARCELA DIAZ MANAYAY, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Tesorería, hace las veces de Tesorero.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 05 de Enero de 2023 que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 301232 Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.pweu.gob.pe](http://www.pweu.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
L.C. Polanski Carmopa Cruz  
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

